AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 399 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS.

EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER,

INFORMA

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CMA SPM 005 2026

OBJETO

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN AULAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CENTENARIO SEDE A, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI, SANTANDER."

En el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo **5 del Decreto 1860 de 2021**, *la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos para determinar si procede la limitación de la convocatoria del presente proceso de selección a Mipyme colombianas, y publicará en el SECOP el aviso correspondiente, informando si el proceso se encuentra limitado a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado.*

Conforme lo anterior, el municipio de El Carmen de Chucuri, Santander, se permite informar que dentro del término previsto en la cronología contractual **NO SE PRESENTARON SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES**, razón por la cual podrá participar cualquier interesado.

En constancia de lo anterior se firma a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del 2026.

[ORIGINAL FIRMADO]
YENNIFER PATIÑO USECHE
Secretaria de planeación

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Willian Muñoz Barajas	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	[ORIGINAL FIRMADO]
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria de Planeación			

Proyecto: Daniela Monsalve Hernandez – Apoyo Técnico secretaria de planeación
Revisó y aprobó Aspectos Tecnicos: Yennifer Patiño Useche – Secretaria de Planeación
Reviso y Aprobo aspectos juridicos: Willian Gerardo Muñoz Barajas –Asesor Juridico